

MODIFICA D.U. N° 003959, DE 1991.

## DECRETO EXENTO Nº 0035696

21, 09, 2004

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siquiente decreto:

VISTOS: lo dispuesto en el D.F.L. Nº 153 de 1981, aprobatorio del Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile y en el D.S. Nº 161 de 2002, ambos del Ministerio de Educación; el D.U. Nº 003959, de 1991 y el Acuerdo Nº 48 del Consejo Universitario adoptado en sesión efectuada el 7 de septiembre de 2004,

## DECRETO:

Modifícase el D.U. Nº 003959, de 1991, aprobatorio del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de Consejos de Facultad y de Instituto Interdisciplinario, en el sentido de sustituir su Artículo 4° por el siguiente:

"Artículo 4°

Integrarán el Consejo de Instituto Interdisciplinario con derecho a voto:

- a) El Director, que lo presidirá
- b) El Subdirector
- Los Directores de Departamento designados a proposición del c) respectivo claustro académico
- d) Los Directores de Pre y Postgrado, y
- Académicos elegidos en proporción de 1 a 5 en relación al claustro e) respectivo con un mínimo de 3 y un máximo de 10".

Anótese, comuniquese y registrese.

Fdo. PROF. LUIS A. RIVEROS, Rector. ANTONIO ZAPATA CACERES, Secretario General (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

ANTONIO ZAPATA CACERES

Secretario General (S)

**RECTORIA PRORRECTORIA** CONTRALORIA U. DE CHILE SECRETARIA GENERAL **VICERRECTORIAS** FACULTADES E INSTITUTOS INTERDISCIPLINARIOS PROGRAMA ACADEMICO DE BACHILLERATO DIRECCION JURIDICA OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM

UNIVERSIDAD DE CHILE OF CENTRAL DE PARTES ARCHIVO Y MICE

GkB/tfm